# RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_147\_\_/

## CHILLÁN, 10 de febrero de 2011.-

#### **VISTOS:**

				1)	EI C	onvenio	suscrito	ent	re FOSI	S y GC	BERNAC	101
PROVINCIAL	DE	ÑUBLE,	cuyo	programa	es	adminis	stración	de	fondos	capital	semilla	de
reconstrucción para pequeños microempresarios del turismo rural y de servicios anexos al turismo												
del Territorio	Laja	Diguillín,	Province	cia de Ñuble	e, su	scrito co	n fecha 1	l1 de	noviem	bre del :	2010;	

2) Convenio de colaboración entre FOSIS y la Gobernación

Provincial de Ñuble;

3) Resolución Exenta Nº 1733, de fecha 24.11.2010, de Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Bio Bío;

4) Decreto Supremo de nombramiento de Gobernador Provincial de  $\tilde{N}$ uble, N° 289 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior;

5) Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6) La Resolución Nº 1600, de octubre de 2008, de la

Contraloría General de la República;

7) Ley N° 20.481, que aprueba presupuesto del Sector

Público para el año 2011;

8) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 8, letra h) de la ley 19.886, monto

de la adquisición inferior a 10 UTM.

#### **CONSIDERANDO:**

1) Memorando de Interno Nº 05, de fecha 10 de febrero de 2011, de Coordinador Programa Chile Emprende – Apoyo Actividades Económicas, Convenio FOSIS – Gobernación, requiriendo se gestione la compra de:

- 1 Motor eléctrico km1-71b/4 0,5H, marca KOSLAN.

- Especies para instalación eléctrica: cables rojo, blanco verde, interruptor, enchufes, equipos fluorescentes, automáticos; caja de empalme; automático, huincha aislante, tablero y protector diferencial, para el beneficiario **LUIS EDUARDO JARA ANABALÓN**, Cédula de Identidad N° 5.800.085-K, de la comuna de Bulnes.

2) Cotización recibida del proveedor COMERCIAL

COPELEC S.A. Agrícola, Rut Nº 96.664.82 5.

3) Cotización recibida del proveedor **DAGOBERTO CHÁVEZ CARTES**, Instalador Eléctrico autorizado, Rut Nº 11.238.457-k, de la comuna de Bulnes

4) Lo previsto en el artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, monto de la adquisición inferior a 10 UTM.

### RESUELVO:

1) AUTORIZASE, la contratación directa de la adquisición señalada en el punto N° 1) de los Considerando, al proveedor COMERCIAL COPELEC S.A. Agrícola, Rut N° 96.665.820- 5, y al proveedor DAGOBERTO CHÁVEZ CARTES, Instalador Eléctrico autorizado, Rut N° 11.238.457-k, de la comuna de Bulnes, emitiéndose las correspondientes Ordenes de Compra por el Departamento Administrativo;

2) El monto de dicha compra asciende a la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) Iva incluido, monto que se imputará a la asignación 121.33.01.006, "Programa Chile Emprende", del Presupuesto vigente del Servicio para el presente año:

**3) PÁGUESE** a los proveedores referidos, la adquisición de los insumos señalados en punto N°1 de los Considerando, previo informe del Coordinador del Programa Chile Emprende – Apoyo actividades económicas, Convenio FOSIS – Gobernación, visado por don Erwin Campos Cáceres, o quién le subrogue, en su calidad de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;

**4) APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 8, letra h) de la Ley 19.886, monto de la adquisición inferior a 10 UTM;

**5) PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO DURAN SALINAS GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

JOSÉ ANTONIO VIDELA PONCE ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Departamento de Administración y Finanzas.

2. Carpeta Proyecto Chile Emprende

Adquisiciones

4. Oficina de Partes.

EDS/JVP/nae.-

10100178 W